



UNAP

Rectorado

Resolución de Asamblea Universitaria
N° 010 -2018-UNAP
Iquitos, 02 de noviembre de 2018

VISTO:

El acta de la sesión extraordinaria de la Asamblea Universitaria, realizada el 15 de mayo de 2018, que acordó declarar en emergencia académico-administrativa a la UNAP, por el proceso de licenciamiento institucional;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de la Asamblea Universitaria N° 001-2018-CU-UNAP, del 15 de mayo de 2018, se resuelve declarar en emergencia académico-administrativa a la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), por el proceso de licenciamiento institucional hasta que se subsanen e implementen los treinta y cuatro (34) indicadores de las Condiciones Básicas de Calidad (CBC) pendientes formuladas por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu);

Que, el numeral 8 del artículo 100° del Estatuto de la UNAP, entre otras atribuciones establece acordar la constitución, fusión, reorganización, separación y supresión de facultades, escuelas de formación profesional, departamentos académicos, carreras profesionales, unidades de gestión, institutos de investigación, unidades de postgrado, centros de producción y de servicios;

Que, en el marco de la declaración de emergencia académico-administrativa a la UNAP, debe ratificarse la Resolución del Consejo Universitario N° 325-2017-CU-UNAP, del 22 de diciembre de 2017, que resuelve aprobar la Resolución de Consejo de Facultad N° 019-2017-FCEH-UNAP, de fecha 18 de diciembre de 2017 donde resuelve excluir de la solicitud de Licenciamiento a ser remitida ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu), por no estar activos, los programas académicos de pre-grado: P-79: Educación Física con mención en Formación Motora Básica, P-80: Educación Física con mención en Ecoturismo Amazónico, P-81: Educación Secundaria con especialidad en Idiomas Extranjeros con mención en Inglés-Español como Lengua Extranjera, de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

Estando al acuerdo de la Asamblea Universitaria; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Ratificar la Resolución del Consejo Universitario N° 325-2017-CU-UNAP, del 22 de diciembre de 2017, que resuelve aprobar la Resolución de Consejo de Facultad N° 019-2017-FCEH-UNAP, de fecha 18 de diciembre de 2017 donde resuelve excluir de la solicitud de Licenciamiento a ser remitida ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu), por no estar activos, los programas académicos de pre-grado: P-79: Educación Física con mención en Formación Motora Básica, P-80: Educación Física con mención en Ecoturismo Amazónico, P-81: Educación Secundaria con especialidad en Idiomas Extranjeros con mención en Inglés-Español como Lengua Extranjera, de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL